



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

11 DE DICIEMBRE DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2449

ACUERDO**INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA****ACDO/P/022/2019**

CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS DIVERSOS NUMERALES 4° BIS, FRACCIÓN VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 7, 8, 38, 39 Y 45 FRACCIÓN I, XXIX, XXXVI Y XXXVIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; 22, FRACCIONES I, II, XI, XIII Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL PLENO DE ESTE INSTITUTO, APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL “CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2020 DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”, EN VIRTUD DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en términos del Artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado de Tabasco, y el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es un órgano autónomo especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios y que tiene facultades para hacer cumplir a los sujetos obligados y sancionar la inobservancia de las disposiciones jurídicas en materia de acceso a la información pública.

SEGUNDO. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su numeral 45, fracciones I, XXIX, XXXVI, y XXXVIII, señalan como atribución del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la de interpretar y vigilar el cumplimiento de la Ley General, la presente Ley y los demás ordenamientos que les resulte aplicable para su exacta observancia; expedir su reglamento interior y demás normas internas de funcionamiento; dictar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento del Instituto.

TERCERO. Que el artículo 22, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que corresponde al Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecer los criterios de interpretación de la Ley y las demás normas o lineamientos que de ella deriven, así como aprobar los acuerdos necesarios para normar el funcionamiento interno del Instituto.

Mientras que el citado artículo 22, en sus fracciones XI y XIII, le concede la facultad al Pleno de reformar la normatividad que rige su actuación, sometiendo dichos asuntos cuando así lo presenten los Comisionados al Pleno.

CUARTO. Derivado de lo anterior, se arriba a la determinación que para permitir el correcto ejercicio de las atribuciones conferidas a los Comisionados de este Órgano Garante, por parte de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su Lineamiento, así como la demás normatividad aplicable, se deben contemplar los días inhábiles, en aras de coadyuvar al correcto acatamiento de los plazos y términos procesales establecidos en los ordenamientos invocados.

En cumplimiento a tal encomienda es que se busca emitir el calendario oficial de los días inhábiles de este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Que toda vez que el presente acuerdo impacta en la tramitación y sustanciación de los diversos procedimientos, computo de plazos, atención a las solicitudes de Acceso a la Información Pública; así como las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, o de Portabilidad de Datos Personales; así como para la interposición, el cómputo de plazos y la resolución de los asuntos competencia de este Órgano Garante, se hace indispensable hacer del conocimiento del público en general y de los Sujetos Obligados, los días inhábiles por medio de la emisión del calendario oficial de los días inhábiles de este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Por lo anterior, los Comisionados integrantes del Pleno de este Instituto, en uso de su potestad para emitir y modificar la normatividad esencial que rige su actuación y con la finalidad de brindar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos a cargo de todos los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, aprueban por **unanimidad** el presente **ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL "CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2020 DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"**, de la forma siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBA** el calendario oficial de los días inhábiles del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2020, para quedar de la siguiente manera:

Fecha Conmemorativa	Conmemoración	Día inhábil correspondiente
01 de enero	Año Nuevo.	Miércoles 01 de enero

Fecha Conmemorativa	Conmemoración	Día inhábil correspondiente
05 de febrero	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Lunes 03 de febrero
27 de febrero	Aniversario del triunfo de las fuerzas liberales sobre el invasor francés.	Jueves 27 de febrero
21 de marzo	Aniversario del Natalicio de Benito Juárez.	Lunes 16 de marzo
06 - 10 abril	Semana Santa.	Lunes 06 de abril al Viernes 10 de abril
01 de mayo	Aniversario del Día del Trabajo.	Viernes 01 de mayo
16- 31 de julio	Primer periodo vacacional del personal del ITAIP.	Jueves 16 de julio al Viernes 31 de julio
16 de septiembre	Día de la Independencia	Miércoles 16 de septiembre
02 de noviembre	Día de todos los Fieles Difuntos.	Lunes 02 de noviembre
20 de noviembre	Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.	Lunes 16 de noviembre
16 de diciembre 2020 al 05 de enero de 2021	Segundo período vacacional del personal del ITAIP	Miércoles 16 de diciembre al Martes 05 de enero

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos que realice los ajustes necesarios en el Sistema de uso remoto Infomex- Tabasco, asimismo, dé vista al INAI del Calendario de días inhábiles que se da a conocer en el presente acuerdo, toda vez que son los administradores de la Plataforma Nacional de Transparencia y lleven a cabo las adecuaciones técnicas en dicha Plataforma.

TRANSITORIOS

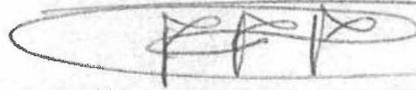
PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo para su debida difusión en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la Página Principal de Internet de este Órgano Garante, su Portal de Transparencia y a través de las cuentas oficiales en redes sociales.

APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, NÚMERO ACT/ORD/P/045/2019.

PLENO DEL INSTITUTO

COMISIONADO PRESIDENTE



JESÚS MANUEL ARGÚZ DE LOS SANTOS



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

COMISIONADA



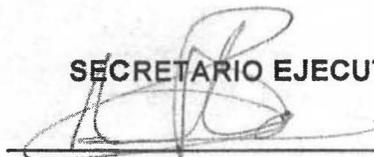
LEIDA LÓPEZ ARRAZATE

COMISIONADA



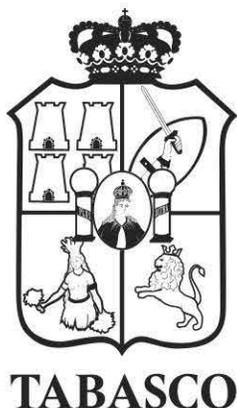
TERESA DE JESÚS LUNA POZADA

SECRETARIO EJECUTIVO



ARTURO ADOLFO PEÑA DE LA FUENTE

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO QUE MODIFICA EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL "CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2020 DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ACT/ORD/P/045/2019.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: IdlrjOnWPEPraphNCukYNMzVyRWUUaHymBaHAC9ziv244uTkgtlfTnXZrIuHIB26AK4+ghC+R+/1rMsOh3QyiL5G+8thHiO/qBH5AZZxXJv19clZlw7I9vS6J154McR/L0RoNBF+o9Cf20lhTqqMkcm+OU5qT06Z9HMI4jZ0RPc1X4aws6l6q3YRaZug+5MuM94fWXwFlyMcFHi7fuJdM1UsBnic/ENYg3Y7JEpTQV0YH2b8QIAU6lpjXVYNI1bz0JsYfW80wM1rmhm9UoBb3/ak9xvNODEvGtYgy8GEV64RfYmhmhPFZjQCbOCjZgx9xFvGbRIP9BWu/6j4scrc6A==